

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 0621

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.986/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 71, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán – por la correspondiente al plan 2003 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno AYBAR, WALTER ANTONIO – L. U. N° 412.826; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69/70, obra el Certificado de las asignaturas aprobadas y desaprobadas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 74, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada;

Que a fs. 73 y 81, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre las correlativas necesarias para cursar las materias del segundo cuatrimestre del período lectivo 2012 indicadas por el alumno recurrente a fs. 71 y las correlativas necesarias para cursar las materias del primer cuatrimestre del período lectivo 2013, indicadas por el alumno recurrente a fs. 79

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 83/84, emiten dictamen final al respecto, en base a los informes de las distintas cátedras;

Que a fs. 87/88, el Dpto. Planeamiento indica las materias que no entrarían en la resolución de aprobación por equivalencias, hasta tanto el alumno recurrente cumpla con las correlativas que estipula el Plan de Estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno AYBAR, WALTER ANTONIO – L. U. N° 412.826 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: INGENIERO AGRONOMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Morfología de las Plantas Vasculares – Nota: 8 por Botánica Agrícola – Nota: 8 (ocho)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 0621

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.986/2012

Matemática – Nota: 8 (ocho)	por	Matemática I – Nota: 8 (ocho)
Matemática – Nota: 8 (ocho)	por	Matemática II – Nota: 8 (ocho)
Química Básica – Nota: 4 (cuatro) y Química Analítica y Agrícola – Nota: 8 (ocho)	por	Química Agrícola – Nota: 6 (seis)
Biometría y Técnica Experimental – Nota: 5	por	Estadística – Nota: 5 (cinco)
Biometría y Técnica Experimental – Nota: 5	por	Diseño Experimental – Nota: 5 (cinco)
Química Orgánica – Nota: 9 (nueve)	por	Química Orgánica – Nota: 9 (nueve)
Botánica Sistemática – Nota: 7 (siete)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 7 (siete)
Física General – Nota: 5 (cinco) y Físico - Química – Nota: 7 (siete)	por	Física – Nota: 6 (seis)

EQUIVALENCIA PARCIAL

Sociología Agraria – Nota: 6 (seis)	por	Realidad Agropecuaria. Para acceder a equivalencia total deberá cursar y/o rendir la Unidad II, IV y VI (sólo Regiones productivas del País) , del programa vigente de la materia. Plazo para tal fin hasta el 30/05/2015.
Bioquímica Agrícola – Nota: 7 (siete)	por	Química Biológica. Para acceder a la equivalencia total deberá cursar y/o rendir los siguientes puntos del programa vigente Partel: Unidades VIII y IX Parte II: Unidades X y XI . Plazo para tal fin hasta el 30/05/2015.

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **AYBAR, WALTER ANTONIO** que se le harán efectivas las aprobaciones por equivalencias totales y/o parciales de las siguientes asignaturas: **INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA, INGLÉS, ZOOTECNIA GENERAL, ECONOMIA RURAL y MICROBIOLOGIA AGRICOLA** una vez que apruebe las siguientes correlativas adeudadas: **Realidad Agropecuaria, Química Biológica, Introducción a la Zootecnia, Práctica de Formación II y Química Biológica**, el que deberá comunicar a esta Dirección para proceder en consecuencias, de acuerdo al informe de fs. 87, de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno **AYBAR, WALTER ANTONIO**, deberá solicitar un cursado fuera del régimen de correlativas para el segundo cuatrimestre del período lectivo 2012, de la asignatura **Zootecnia General (SPG)**, en virtud del informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico de fs. 73.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 0621

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.986/2012

ARTICULO 4°.- TENGASE POR INSCRIPTO para cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2012, en la materia **Agroclimatología**, según informe de fs. 73 y así también inscripto para cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2013, en las siguientes materias; **Genética, Fisiología Vegetal y Zoología Agrícola**, según informe de fs. 81.

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-

LIC. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES